



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Setecientos Sesenta y seis años se juntaron a comparecer los S.<sup>tes</sup> don Juan de Justicia y don Juan de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica a saber el S.<sup>to</sup> Juan Pizar Matheos Regidor perpetuo de esta Ciudad y teniente de corregidor que para este acto egerse la Real Jurisdiccion y los S.<sup>tes</sup> don Pedro Gomez y don Juan de Troya y don Juan Pedro Molina Regidores =

Segaria al cavildo... En este Ayuntamiento se ha visto la segaria de los S.<sup>tes</sup> Abad y cavildo de la ymagine de la Colegiata de señor San Patruio de esta Ciudad con respuesta a la que le dirigio suplicandole prestara su consentimiento para que se abriera Puerta para la servidumbre de la tropa y Cavallos del Regimiento de España que se halla aquartelado por un bancel propio de dho Cavildo inmediato del quartel por las incomodidades que padecan manifestando dho S.<sup>tes</sup> condesiendo a su cargo en la petición de esta Ciudad a cuyo fin ha nombrado sus Comisarios con las facultades correspondientes para que se abistaren con los que se nombraren tratar y dispongan lo que se juzgare por conveniente; y de su contenido Inteligenciada = Acordo nombrar y nombro para dho fin con amplias facultades por Comisario al S.<sup>to</sup> don Diego Leon Procuro General quien comuniquen lo correspondiente con los nobrados por dho S.<sup>tes</sup> Abad y cavildo y dha Segaria se ponga en este Libro Capitular =

Ruz

Gomez

*[Large handwritten signature]*

En la M<sup>de</sup> y M<sup>de</sup> Ciudad de Borca a doce dias del mes de Agosto

